



Informe de sistematización de experiencia: Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia (2023) ¿Construcción de una ciudadanía activa?

Camila Rendón Ríos

Trabajo de grado presentado para optar al título de Politóloga

Asesora

Eliana Sánchez González, Magíster (MSc) en Claves del mundo contemporáneo.
Ciudadanía y política en el siglo XX

Universidad de Antioquia
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ciencia Política

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita	(Rendón Ríos, 2023)
Referencia	Rendón Ríos, C. (2023). <i>Informe de sistematización de experiencia: Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia (2023)</i>
Estilo APA 7 (2020)	¿Construcción de una ciudadanía activa? [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



Centro de Documentación Instituto de Estudios Políticos

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A Rosmira y Mauricio, mis padres, por su amor entregado e inconmensurable. Son ellos la razón de mi existir y mi mayor aliciente.

Agradecimientos

Expreso mis más sinceros agradecimientos a:

Mi amada Universidad de Antioquia, por ser mi segundo hogar y el lugar que me forjó como profesional.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y mi pregrado, por hacer de mí una mujer más sensible y humana en mi diario vivir.

Profesora Eliana Sánchez González, docente del Instituto de Estudios Políticos, por su dedicación y acompañamiento permanente durante el desarrollo de este informe.

Tabla de contenido

Resumen	5
Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia (2023) ¿Construcción de una ciudadanía activa?.....	¡Error! Marcador no definido.
Introducción	6
Marco contextual: Municipio de Girardota y la Zona de Porce	11
Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC): ¿Qué son, por qué son importantes y cómo se construyen?	17
Ruta metodológica para la construcción de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en el marco de la práctica “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I”	19
La ciudadanía activa y los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC)	27
Pertinencia disciplinar/aprendizajes obtenidos de la práctica	33
Conclusiones	36
Referencias	38

Resumen

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) del departamento de Antioquia se han consolidado como espacios de participación y concertación a través de los cuales las comunidades planifican y promueven el desarrollo del territorio que habitan. El presente informe de sistematización de experiencia versa alrededor de la práctica desarrollada en el marco del proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I”, adscrito a la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, el cual tuvo como alcance principal el diseño, formulación, seguimiento y actualización participativa de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), para el caso específico, con las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Girardota – Antioquia.

Como resultado del trabajo de campo realizado en el territorio, así como la mirada crítica que surgió del proceso, emergió la intención de analizar la incidencia de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el fortalecimiento de la ciudadanía activa en el municipio de Girardota a través de una reconstrucción de la experiencia, destacando los actores involucrados en el proceso y las dificultades que surgieron en torno a este. De tal manera, es posible concluir que, si bien los PDCC cumplen un papel fundamental en la promoción de la participación y la ciudadanía activa de las comunidades, es imprescindible que Juntas de Acción Comunal (JAC) e instituciones garanticen espacios democráticos, participativos y pluralistas en los que se planeen políticas de cumplimiento que fomenten el desarrollo del territorio y el bienestar de los habitantes.

Palabras clave: planes de desarrollo comunal y comunitario, juntas de acción comunal, ciudadanía activa, participación, comunidades, democracia, girardota.

Introducción

Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia (2023) ¿Construcción de una ciudadanía activa?

La práctica profesional desarrollada se inscribió en el programa Prácticas de Excelencia, ofertado por la Gobernación de Antioquia, el cual buscaba aportar al cumplimiento de las propuestas del Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020 – 2023”. Esta práctica, específicamente, se enmarcó en la Línea estratégica cinco: Nuestra Gobernanza, Componente 2: Ciudadana activa y acción colectiva, la cual tiene como objetivo fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y las relaciones a nivel departamental, en articulación con la ciudadanía corresponsable y participativa, en un marco de confianza democrática, que permita concertar una nueva visión departamental para el desarrollo integral y sostenible a nivel humano y territorial¹.

En este sentido, la práctica profesional llevada a cabo entre febrero y junio de 2023 apoyó el proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I ” adscrito a la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, con el propósito de fortalecer las Juntas de Acción Comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado a través de una estrategia que facilitara las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos².

La práctica tenía dos alcances principales, los cuales fueron:

Primero, el diseño, formulación, seguimiento y actualización participativa de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en los municipios priorizados, en el caso particular, Girardota y la zona de Porce. Para ello, se hizo presencia en los municipios mediante la figura de capacitaciones (tres capacitaciones) y asesorías (ocho asesorías) que tenían como fin último brindar una ruta que propiciara la elaboración de los PDCC y el acompañamiento permanente, por parte de la Dirección de Organismos Comunales, hacia el desarrollo de este objetivo. Al tratarse de un

¹ Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020 – 2023”

² Información obtenida de documento técnico de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana (2022).

proceso participativo es importante mencionar que hicieron parte de éste las Juntas de Acción Comunal, la Asocomunal, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía Municipal de Girardota.

Segundo, el mejoramiento de los mínimos legales organizativos de los Organismos Comunales – principalmente estatutos, libros y nuevos requerimientos normativos – teniendo en cuenta que se derogó la Ley 743 de 2002 por la Ley 2166 de 2021; esta última contiene cinco cambios fundamentales³, estos son:

- Cuando un organismo comunal opta por la asamblea para la elección de dignatarios será necesaria la participación de la mitad más uno de sus afiliados.
- En caso de realizar elección directa deberán participar el 30% de sus afiliados para que la decisión sea válida.
- Al menos el 30% de los cargos de los organismos comunales deberán ser ocupados por mujeres.
- Para los cargos de fiscal y delegados a organismos superiores se deberán elegir e inscribir suplentes.
- La fecha límite para inscribir organismos comunales será: mínimo de quince días calendario antes de la elección de dignatarios y ocho días calendario antes de cada asamblea ordinaria o extraordinaria.

Por último, el proyecto contó con 33 practicantes⁴ distribuidos en las 9 subregiones del departamento de Antioquia: Valle de Aburrá, Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Urabá, Occidente, Norte, Oriente y Suroeste. Para el caso específico del Valle de Aburrá la sede de trabajo fue la Gobernación de Antioquia y los municipios priorizados fueron Barbosa, La Estrella y Girardota. Finalmente, la práctica profesional empezó el día 01 de febrero de 2023 y finalizó el 30 de junio de 2023 para una duración total de 5 meses.

³ Información obtenida de video ilustrativo de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana (2022).

⁴ La distribución de pregrados de los 33 practicantes fue la siguiente: 8 practicantes del pregrado de Planeación y Desarrollo Social; 6 practicantes del pregrado de Trabajo Social; 7 practicantes del pregrado de Ciencia Política; 10 practicantes del pregrado de Derecho; 1 practicante del pregrado de Economía; 1 practicante del pregrado de Sociología.

La sistematización de experiencia⁵: “Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia (2023) ¿Construcción de una ciudadanía activa?” se plantea como un ejercicio académico y una apropiación crítica de la experiencia vivida mediante la cual se reconstruyen y problematizan los aprendizajes adquiridos en el marco de la práctica realizada en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia. A través de esta formulo una pregunta problematizadora y una narración de los diferentes acontecimientos y actores del proceso, que den cuenta de las múltiples inquietudes que surgieron a raíz de este y la metodología que se implementó con el fin de alcanzar los objetivos que se propusieron desde la Dirección de Organismos Comunales, para de esta manera conceptualizar la experiencia del trabajo realizado en campo con los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario en el municipio de Girardota – Antioquia.

En este sentido, la práctica profesional desarrollada se inscribió en tres momentos, denominados capacitaciones a los organismos comunales. En cada uno de ellos se abordó, con las Juntas de Acción Comunal, la ruta metodológica planteada por la Gobernación de Antioquia para la elaboración de los PDCC en los municipios priorizados. Es de anotar que en el proceso inicialmente no se contaba con una directriz que versara en torno a la metodología que se debía utilizar para entregar los planes de las JAC, por lo que se hizo necesario elaborar un instrumento denominado “Guía para construir nuestro plan de desarrollo comunal y comunitario. Construyamos el futuro de Antioquia” (2023) en el que tuvieron intervención la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana junto con el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, con especial protagonismo de dos practicantes de excelencia del proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I”.

Ahora bien, la recuperación del proceso vivido se realizó a través de la sistematización de la información obtenida en las capacitaciones llevadas a cabo con las Juntas de Acción Comunal, con la ayuda de una matriz de ordenamiento y reconstrucción.

Por medio de esta se recuperó la experiencia de forma ordenada y cronológica; además, los diferentes acontecimientos de relevancia que surgieron en torno a la pregunta problematizadora del

⁵ El presente informe de sistematización de experiencia es construido teniendo como referencia la definición y propuesta metodológica planteada por Oscar Jara Holliday (2020) en su guía “Orientaciones teórico – prácticas para la sistematización de experiencias.”

presente informe. En este sentido, fue posible identificar los momentos significativos y los cambios que marcaron el ritmo del proceso de práctica a través de la narración descriptiva e interpretativa del proceso.

Es de anotar que al participar activamente en la construcción del instrumento “Guía para construir nuestro plan de desarrollo comunal y comunitario. Construyamos el futuro de Antioquia” (2023), fue posible tener un acercamiento de primera mano a la ruta metodológica propuesta por la Gobernación de Antioquia y asimismo realizar un análisis comparado de la practicidad de esta cartilla en los momentos de capacitación con los comunales. Lo anterior permitió tener una visión global de los principales sucesos que surgieron en el período de práctica, además una mirada crítica y analítica en torno a los objetivos que se propusieron inicialmente desde la Dirección de Organismos Comunales en referencia a la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC).

Desde esta visión, las reflexiones de fondo alcanzadas en el proceso de práctica tuvieron fundamento en un ejercicio de observación participativa mediante la narración descriptiva e interpretativa de lo descrito en la matriz de ordenamiento y reconstrucción, esto permitió formular conclusiones en torno al objetivo planteado en el informe de sistematización.

Ahora bien, el objetivo de la presente sistematización es analizar la incidencia de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en el fortalecimiento de la ciudadanía activa en el municipio de Girardota. Lo anteriormente descrito se derivó del proceso de práctica desarrollado en la Gobernación de Antioquia que inicialmente tenía por objetivo analizar el alcance de la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en el municipio de Girardota y la zona de Porce; es de anotar que estos municipios presentaron una diferencia significativa que enmarcó sus procesos: en el caso de Girardota, éste respondió a la oferta institucional de la Gobernación y en cambio, en la zona de Porce, el proceso inició por la demanda que hizo un grupo de Juntas de Acción Comunal (JAC) al ente institucional para que brindara acompañamiento a la solicitud.

Lo anterior implicó que sus desarrollos estuvieran marcados por una diferencia perceptible en la asistencia técnica y la prioridad que, desde el ente gubernamental, se asigna a estos territorios. De esta manera, al ser Girardota un territorio que se encontró dentro de los municipios priorizados

en el proceso de práctica contó con una consideración de mayor relevancia a la hora de atender sus solicitudes y necesidades.

El presente informe cuenta, inicialmente, con una introducción en la cual se especifican diferentes generalidades del proceso de práctica, tales como su duración, proyecto en el cual se inscribió, ente institucional al que pertenecía y objetivos planteados desde el proceso. Posteriormente, se brinda un marco contextual de los territorios (Girardota y Zona de Porce) que fueron asignados, en un principio, al desarrollo de la práctica; esta información posibilitará situar al lector en las particularidades del municipio – zona, para de esta forma reflexionar con respecto a las diferencias y similitudes que enmarcan cada uno de estos procesos. Luego, se brindará una explicación sobre los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) destacando el contexto en el que surgen los PDCC, qué es un PDCC, cuál es la importancia de un PDCC y la ruta metodológica para la construcción de los PDCC llevada a cabo en el marco de la práctica. Finalmente, se propone una aproximación al concepto de Ciudadanía Activa, con base en los autores Morán y Benedicto (2002); Tamayo y Heredia (2018); Ramírez (1995), teniendo en cuenta que este es el referente conceptual transversal al proceso de práctica. Por último, se plantearán unas reflexiones finales en términos de aprendizaje del desarrollo de la práctica en la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia.

1. Marco contextual: Municipio de Girardota y la Zona de Porce

Las Juntas de Acción Comunal (JAC)⁶ son organizaciones sociales, cívicas, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónomas, con personería jurídica y patrimonio propio, compuestas por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más sentidos de su comunidad. Por su parte, la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal)⁷ es aquella que está integrada por los presidentes y delegados de las JAC y tiene la misión de velar por el desarrollo sostenible de las comunidades en ejercicio de la democracia participativa. Estas organizaciones sin ánimo de lucro hacen presencia a lo largo y ancho del territorio, es por lo que, a 2023, el Departamento de Antioquia cuenta con 5.534 Juntas de Acción Comunal (JAC), de las cuales 5.149 se encuentran *activas* y 384 *inactivas*. Así mismo, existen 114 Asocomunales, 106 *activas* y 8 *inactivas*⁸.

Para el desarrollo de la práctica, inicialmente, se realizó presencia en el municipio de Girardota y la Zona de Porce; en este orden de ideas, se hace necesario realizar un contexto de ambos territorios:

El municipio de Girardota⁹ se encuentra ubicado al occidente del Departamento de Antioquia y al norte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a una distancia de 26 kilómetros de Medellín. Este territorio limita al norte con el municipio de Barbosa; al oriente, con los municipios de Guarne y San Vicente Ferrer; al occidente, con los municipios de San Pedro y Donmatías y al sur, con el municipio de Copacabana. Girardota tiene una extensión territorial de 82 km², de los cuales 3 km² corresponden a la zona urbana y 79 km² la zona rural.

En cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el municipio de Girardota cuenta con 51.662 hab. distribuidos según el sexo en 25.314 hombres que representa un 49% y 26.348 mujeres correspondientes al 51%. La mayor concentración poblacional está ubicada en la cabecera municipal con 28.652 hab. que representan el 55% y el 45% de la población restante está ubicada en los centros poblados y rural disperso con un total de 23.010 hab. Así

⁶ Información obtenida de documento técnico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) (s.f.)

⁷ Información obtenida de documento técnico de Asocomunal Comuna 9 de Medellín (s.f.)

⁸ Información obtenida del Sistema Unificado de Registro Comunal (SURCO) (2023).

⁹ Información obtenida del Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 del municipio de Girardota (2020).

mismo, en el municipio de Girardota, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se encuentra en 4,98% lo que significa alrededor de 2.573 personas.

El territorio del municipio de Girardota es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Central, está recorrido por el río Medellín; tiene una temperatura promedio de 22°C (grados Celsius), su principal altura es el Alto de las Cruces con 2.550 m.s.n.m. que comparte con el municipio de Copacabana; además, cuenta con 687 hab. por km².

Respecto a la economía municipal, en este territorio se encuentran asentados 1.616 agentes productivos, entendiendo estos como empresas, instituciones, establecimientos y asociaciones productivas que en los diferentes sectores participan de la economía local. La estructura productiva del municipio está determinada según su naturaleza, tamaño y sector de cada uno de ellos. En el caso de las industrias se incluyen los diferentes sectores económicos: manufacturero, químico, fibras sintéticas, construcción, minero, entre otros. Por ello, dentro de las principales empresas se encuentran: Enka de Colombia S.A., Abracol S.A., Compañía Colombiana de Cerámica S.A., Incolmotos Yamaha, Nubiola Colombia Pigmentos S.A., Agregados del Norte S.A.S., Bodegas Familia, entre otros.

Ahora, si bien es cierto que el primer renglón económico de Girardota es la industria, el municipio no ha dejado completamente su vocación agropecuaria. Los campesinos girardotanos conservan la tradición cafetera y panelera, con el funcionamiento de alrededor de 19 trapiches en siete veredas del municipio; también se destacan plantaciones de fríjol, fique, cebolla, papa, tomate, plátano, yuca, maíz y árboles frutales, además de la ganadería, la piscicultura y la porcicultura.

Lo anteriormente planteado está soportando desde la página oficial de la Alcaldía Municipal de Girardota, de la cual se extrae que existen alrededor de 12 asociaciones que hacen presencia en el territorio; estas son: Asociación de Fiqueros y Artesanos de la Cubaya de Girardota (ASOFIAGIR); Asociación de Agrocebolleros de Girardota, Comité Municipal de Cafeteros de Girardota (CMC), Asociación del Hato Aromas y Sabores, ACUPAG, Asociación de Productores de Papa y Cultivos Alternativos (ACUPAG), Asociación de Mujer Rural (ASOMUR), Asociación de Hortalizas y Frutas (ASHOFRUG), Asociación de Plataneros (ASOPLATANO), Asociación de Paneleros y Cultivadores de Caña (ASOPANELEROS), Asociación de Porcicultores de Girardota (APORGIR), Asociación de Piscicultores de Girardota (ASOPEZGIR), Cooperativa Agropecuaria de Girardota (CAMPOGIR).

En temas de desarrollo comunitario y participación ciudadana, Girardota cuenta con aproximadamente 28 espacios de participación¹⁰ cuyos alcances, integrantes y funcionamiento son regulados por normas de carácter nacional y municipal, siendo la Alcaldía Municipal la entidad responsable de su funcionamiento; estos espacios son de carácter territorial, poblacional y sectorial por lo que están distribuidos en el 11%, 25% y 64%, respectivamente.

En este sentido, la Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del municipio de Girardota es la responsable del mayor número de espacios de participación, los cuales suman doce (12), todos sectoriales y poblacionales. Entre ellos se encuentra: Consejo Municipal de Política Social, Consejo Municipal de Participación Ciudadana y Control Social, Mesa de Infancia y Adolescencia, Cabildo del Adulto Mayor y Consejo Municipal de Juventud.

Ahora bien, con respecto a los mecanismos de participación, considerando que la participación electoral es un elemento esencial de la democracia participativa, en las jornadas electorales que tuvieron lugar en Girardota entre los años 2016 – 2019 el abstencionismo osciló en un ponderado del 53%. No obstante, es de destacar la experiencia que tiene el municipio en cuanto a la implementación de la política pública de Presupuesto Participativo (PP)¹¹, la cual se adopta en el acuerdo 029-2013 y se plantea como un mecanismo de participación que fortalece la relación entre el Estado y la sociedad civil, así como promueve un ejercicio más activo de la ciudadanía. En este sentido, entre 2016 y 2019 las comunidades de 47 barrios y veredas del municipio priorizaron 186 proyectos de interés público, de los cuales el 53% aproximadamente fueron ejecutados por las Juntas de Acción Comunal (JAC) mediante convenios solidarios.

Actualmente en el municipio de Girardota hacen presencia 47 Juntas de Acción Comunal (JAC), ubicadas en la zona urbana (18 JAC) y rural (29 JAC), con personería jurídica activas y una Asociación de Junta de Acción Comunal (Asocomunal). En el territorio la Gobernación de

¹⁰ Se realizó un rastreo de espacios de participación no institucionales que hacen presencia en el territorio de Girardota. Nathalia Rodríguez Valero, quien fue promotora en el período 2020 – 2023-I, argumenta que para el año actual (2023) no hay espacios de esta modalidad activos en el municipio. Además, únicamente han hecho presencia en momentos coyunturales, tales como: Mesa de artistas y activistas culturales durante el período de pandemia (2020 – 2021) y un espacio de Movimiento Permanente que surgió a raíz del Estallido Social en el 2021.

¹¹ El proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que busca fortalecer las relaciones Estado – Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. (Ley Estatutaria 1757 de 2015)

Antioquia realiza asistencia como mecanismo de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) y ofrece los servicios que desde la Dirección de Organismos Comunales se ofertan.

La zona de Porce es un territorio conformado por los municipios de Santa Rosa de Osos, Donmatías, Gómez Plata, Barbosa, Yolombó y Santo Domingo. Estos territorios comparten desafíos en común, tales como: el Relleno Sanitario La Pradera, que inició operaciones el 6 de junio de 2003 y está ubicado en el municipio de Donmatías a 57 kilómetros de Medellín. Este ha venido perjudicando la calidad de vida y salud de las personas que habitan cerca del lugar, debido a que recibe 3.100 toneladas diarias de basura provenientes de 37 municipios de Antioquia, lo que se traduce en emisiones atmosféricas representadas en metano (CH₄), dióxido de carbono (CO₂) y Compuestos Orgánicos No Metanogénicos; la mayoría de ellos gases de efecto invernadero que son los principales causantes del calentamiento global y los fenómenos del cambio climático tan en singladura del mundo moderno; pero además, se cuentan las emisiones al suelo y al agua así como las afectaciones al entorno cercano conocidas como disamenidades, ejemplo de esto es el paso de lixiviados que dejan los camiones recolectores y que ocasionan mayor accidentalidad, malos olores y negativo impacto visual¹².

Por otro lado, la megaobra de infraestructura Vial 4G que recorre el nordeste antioqueño denominada la Concesión de Vías del Nus, este proyecto estuvo conformado por 6 unidades funcionales que sumaron un total de 157,4 kilómetros de vías, entre doble calzada y un túnel. Lo anterior afectó directamente a las comunidades en temas económicos y ambientales, así lo señalan los habitantes de la zona afectada, toda vez que se evidenció un aumento de tráfico en todas las unidades de la concesión y un incremento en la economía de los habitantes de estos territorios.

Estas situaciones, que competen específicamente a la población que habita este territorio, generó la conformación de 42 Juntas de Acción Comunal (JAC) que le demandaron a la Gobernación de Antioquia hacer presencia en la zona para el desarrollo de sus comunidades y la solución a estas problemáticas que atentan contra el bienestar de ellos.

Ahora, si bien desde el inicio del proceso de práctica se contempló acompañar la Zona de Porce, es necesario indicar que este territorio quedó por fuera del proceso en la mitad del período de práctica, debido a una desarticulación entre la agenda propuesta desde la Gobernación de

¹² Información obtenida de: El Tiempo: “En 2022 el relleno sanitario La Pradera alcanzaría su máxima capacidad” (2019)

Antioquia para el acompañamiento en las capacitaciones y asesorías para la consolidación de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) y las dinámicas de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la zona.

Si bien el territorio de la Zona de Porce desde un principio realizó una solicitud de acompañamiento y asistencia a la Gobernación de Antioquia con el propósito que sus demandas, que eran múltiples y necesarias, fueran atendidas desde la institucionalidad a través de los recursos en conocimientos y económicos que en esta entidad recaen, es de anotar que la Gobernación no atendió este llamado oportunamente, dado que el territorio no se encontraba priorizado dentro de los municipios a los cuales se les estaba ofertando el acompañamiento y, además, no contaba con el título de municipio ya que es una zona compuesta por varias territorialidades, lo que dificultó aún más el proceso que se estaba demandando.

No obstante, la Gobernación de Antioquia transcurrido un mes y medio desde la solicitud inicial, decide ponerse en contacto con el líder de la Zona de Porce en procura de atender la petición que se demandaba; sin embargo, no se obtuvo respuesta positiva por parte del demandado. La suma del desinterés y la no atención al llamado por parte de la Gobernación de Antioquia, junto con el desincentivo que se le generó al líder de la Zona de Porce, ocasionó que el proceso se viera suspendido y, finalmente, no se realizara ninguna actividad con las comunidades ni presencia del ente gubernamental en el territorio.

En conclusión, la Zona de Porce al ser un territorio compuesto por varios municipios carece de oferta institucional y no cuenta con un acompañamiento permanente que permita dar continuidad a los procesos internos que surgen de estos territorios. Esto evidencia la desarticulación que existe desde el Estado para garantizar espacios de participación que impulsen a las comunidades a desarrollar su territorio, buscando mejorar la calidad de vida de las personas que lo habitan.

En atención a lo planteado anteriormente, en referencia a las necesidades que enmarcan el territorio y la promulgación de la nueva Ley 2166 de 2021 de Organismos Comunales, resulta propicio realizar Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) que permitan a las comunidades elaborar una ruta de autogestión que visibilice las dificultades y alternativas de solución, que de manera concertada y participativa se acuerdan, con el fin mejorar la calidad de vida de los habitantes de estos espacios.

En este sentido, es menester destacar qué es un Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), por qué es importante construir un PDCC y cómo se planeó desde la Dirección de Organismos Comunales elaborar los PDCC en los municipios priorizados¹³, proceso en el que participaron 33 practicantes.

¹³ La información que responde a estas preguntas es realizada por los Practicantes de Excelencia, a través de la cartilla “Guía para construir nuestro Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario” (2023), en trabajo mancomunado de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia.

2. Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC): ¿Qué son, por qué son importantes y cómo se construyen?

Los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) son un instrumento de planificación y gestión comunitaria de las comunidades urbanas y rurales organizadas para aportar al desarrollo de la comunidad entendiendo este como “El conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.” (Colombia. Congreso de la República, 2021)

Los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) tienen su origen y fundamento en la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 342 que señala:

La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales. Determinará, igualmente, la organización y funciones del Consejo Nacional de Planeación y de los consejos territoriales, así como los procedimientos conforme a los cuales se hará efectiva la participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo, y las modificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la constitución. (Colombia. Presidencia de la República, 1991)

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 del 2012, dictó las normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios exponiendo directrices relacionadas con el régimen municipal dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la Ley, con la finalidad de promover los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) como instrumentos de gestión para la promoción y articulación de los territorios¹⁴.

Del mismo modo, la Ley 2166 de 2021 en el artículo 47 describe los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) como el documento que describe los programas, proyectos y

¹⁴ Información obtenida de documento técnico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) (s.f.)

acciones que se desarrollarán para beneficio de la comunidad durante los cuatros años de liderazgo ejercido por la Junta Directiva del organismo comunal. Así mismo, a través de este instrumento se alcanzará lo establecido en el artículo 16 de la Ley 2166 a cerca de un desarrollo integral, sostenible, sustentable y planificado que permita la articulación con entes territoriales.

La importancia de la construcción de los PDCC recae en que este permite: primero, priorizar y concertar los problemas y necesidades de las comunidades estableciendo la forma de solucionarlos; segundo, identificar acciones que la comunidad propone de manera concertada asociando la forma como actualmente está configurado el territorio y buscando su inclusión en un Plan de Ordenamiento Territorial (POT)¹⁵ municipal a cuatro años; tercero, generar procesos comunitarios autónomos y participativos en la identificación, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo comunal y comunitario; cuarto, consolidar la integración, autogestión, solidaridad y capacidad de hacer gestión, articulación e interlocución para promover iniciativas, programas y proyectos, destinados a mejorar la calidad de vida de las comunidades y; quinto, combinar, movilizar, aprovechar y racionalizar los recursos materiales y humanos que disponen las comunidades.

Lo anterior, basándose en la experiencia de práctica llevada a cabo en el territorio, supone una mirada analítica en torno al papel que tienen los PDCC en las JAC. Si bien el instrumento está pensado como una herramienta que tienen las comunidades para plasmar de manera priorizada y concertada sus necesidades y problemáticas latentes, es preciso decir que los tiempos de la institucionalidad y de los territorios no son los mismos, lo cual ocasiona que los PDCC que se generan, en el marco de un proceso de práctica, obedezcan a un patrón de cantidad más no de calidad del documento, lo que repercute de manera directa en la consolidación de una ciudadanía activa, participativa y autónoma así como en la relevancia que se propone desde los entes institucionales a los PDCC.

No obstante, en el marco del proceso de práctica, se construyó una ruta metodológica, denominada “Guía para construir nuestro plan de desarrollo comunal y comunitario. Construyamos el futuro de Antioquia” (2023), que integrara a las comunidades y los practicantes con el propósito de generar los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en los municipios priorizados

¹⁵ Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (CEPAL).

y, posteriormente, distribuida por todo el departamento de Antioquia para la consolidación de los PDCC.

A continuación, se presenta la ruta metodológica propuesta:

2.1.Ruta metodológica para la construcción de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en el marco de la práctica “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I”

Con base en la información ofrecida y teniendo en cuenta que los PDCC son el principal instrumento de planificación y de gestión de la organización comunal y que además aportan a la consolidación de los organismos comunales; toda vez que, a través de estos es posible gestionar y promover iniciativas, programas y proyectos con el fin de impulsar el desarrollo social, económico y cultural de los territorios, se propuso llevar a cabo esta iniciativa desde la Dirección de Organismos Comunales en los municipios priorizados del Departamento de Antioquia.

Cabe destacar que la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) involucra dos actores fundamentales que hicieron parte del proceso, estos son: las Juntas de Acción Comunal y la Gobernación de Antioquia. En la exposición de la presente ruta metodológica se develarán sus formas de participación y los debates que se generaron en torno a la elaboración de los planes.

De esta manera, se sugirió la siguiente ruta metodológica para la elaboración de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) por parte de los practicantes destinados para cada municipio:

En un primer momento, los practicantes designados en cada territorio debían realizar una presentación con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Asociación de Junta de Acción Comunal (Asocomunal) con el propósito de explicar las funciones y el acompañamiento que se brindaría en el proceso de práctica. Así mismo, elaborar un diagnóstico, a modo de sondeo, que diera cuenta del estado del arte en el que se encontraban las JAC en el tema de los PDCC y, de esta manera, poder establecer una meta de los PDCC a elaborar y en proceso de formulación. El resultado de esta actividad permitió identificar que en el municipio de Girardota existían 3 PDCC construidos que corresponden únicamente al 6%, es decir faltaban 44 PDCC por construir.

En el segundo momento, se debía realizar una actividad denominada “Semáforo de las Asocomunales” a través de la cual se buscaba identificar el estado de los componentes estratégicos de Legalidad, Operatividad e Incidencia de las Asocomunales¹⁶, para poder dar cuenta del estado actual en el que se encontraba el organismo comunal y, de esta manera, generar un informe diagnóstico que debió ser compartido con la Asocomunal así como un plan de mejora con base en los resultados arrojados en este proceso. Esta actividad permitió identificar que la Asocomunal del municipio de Girardota se encontraba en Estado Ideal representando un 77% de cumplimiento de los mínimos legales organizativos.

Ahora bien, con la finalidad de elaborar los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) para las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Asocomunal de los municipios priorizados, como ya fue mencionado, la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana junto con el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia construyó la cartilla: “Guía para construir nuestro plan de desarrollo comunal y comunitario. Construyamos el futuro de Antioquia” (2023)¹⁷ que buscó clarificar una ruta metodológica que permitiera a las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento de Antioquia y al proceso de práctica elaborar los PDCC. La ruta establecida, que debía desarrollar cada uno de los practicantes, contó con tres capacitaciones: Diagnóstico, Formulación del Plan y Ruta de Gestión, cada una compuesta de actividades participativas que se implementaron a través de asesorías y que permitieron la construcción del documento final.

En este sentido, la primera capacitación “Diagnóstico” a la cual se debía convocar a todas las Juntas de Acción Comunal (JAC) del territorio para la explicación de esta, fue un espacio que permitió conocer y realizar el análisis de situaciones que se deseaban intervenir en la organización o en la comunidad. De esta manera, el objetivo principal consistió en realizar una caracterización territorial para obtener los insumos para avanzar en el diagnóstico situacional. En esta capacitación se propuso la construcción de la historia de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y el territorio a partir de cinco actividades participativas tales como la línea de tiempo, la cartografía social y el contexto; así mismo, la identificación y priorización de las fortalezas y necesidades de las

¹⁶ Información obtenida de documento técnico de la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana (2022).

¹⁷ La cartilla que se elaboró tuvo como propósito ser un Plan Piloto con los 33 practicantes que estaban ubicados en los municipios priorizados. Se esperaba impactar alrededor de 830 Juntas de Acción Comunal (JAC), es decir, un estimado de 20.750 personas.

comunidades. De esta manera, para estas actividades se dispusieron tres asesorías lideradas por cada practicante para el apoyo a la elaboración del PDCC.

Es importante destacar que de esta capacitación las JAC del municipio de Girardota priorizaron problemas y necesidades en temas relacionados a salud, servicios públicos, infraestructura para la competitividad, economía rural y campesina y promoción de la participación. En este sentido, es posible afirmar que el territorio de Girardota presenta necesidades en torno a las líneas: territorio equitativo, territorio competitivo y territorio en paz propuestas por la Agenda Antioquia 2040, lo que implica dificultades del territorio para superar barreras que impiden a las personas satisfacer sus necesidades fundamentales, garantizar el desarrollo para el buen vivir a través del crecimiento rural e impulsar la participación y ciudadanía activa de sus habitantes.

La segunda capacitación “Formulación del Plan”, de la que hicieron parte las Juntas de Acción Comunal (JAC) interesadas en seguir en la elaboración de los PDCC, posibilitó, posterior a la identificación y priorización de los problemas, necesidades y fortalezas del territorio, formular las alternativas de solución que dieron origen a los diferentes proyectos que la comunidad presentó con el fin de brindar mejoras a la calidad de vida de sus habitantes. El objetivo de esta capacitación fue construir colectivamente los propósitos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) a través de la identificación de las alternativas de solución más eficientes, la fuente de financiación, el tiempo previsto de ejecución, el proyecto propuesto y, finalmente, el objetivo formulado del mismo. Esta capacitación se compuso de dos actividades correspondientes a la misión y visión del organismo comunal y la identificación de las alternativas de solución. De esta manera, para estas actividades se dispusieron tres asesorías lideradas por el practicante para el apoyo a la formulación de los PDCC.

Ahora bien, de esta segunda capacitación, en clave de una ciudadanía activa, surgen vacíos que dan cuenta de las falencias que existen tanto desde lo institucional como desde la comunidad. Si bien se propuso realizar un trabajo mancomunado por parte de las JAC y la Gobernación de Antioquia con el fin de construir los PDCC de las JAC interesadas en participar del proyecto fue posible evidenciar desinterés por parte del ente institucional; toda vez que, no brindó los recursos necesarios ni la actividad logística pertinente para llevar a cabo encuentros con presencia de

comunales que garantizaran espacios masivos de participación que fortalecieran la consecución de los objetivos trazados en el marco de la práctica.

En este sentido, la Alcaldía de Girardota suministró un lugar reducido en el cual se podía llevar a cabo una capacitación individual para cada JAC; sin embargo, en repetidas ocasiones, se evidenció baja participación por parte de los asistentes ya que únicamente realizaban presencia un promedio de 2 personas por cada JAC. De esta manera, los PDCC que fueron elaborados en el período de práctica no tuvieron presencia significativa de una ciudadanía activa y participativa que avalara lo descrito en el documento. Aun cuando los PDCC son aprobados en una asamblea general, es importante destacar que la construcción de estos debe darse en un espacio de participación en el cual sean atendidas las diversas opiniones de los habitantes que hacen parte del territorio y que conocen, de primera mano, las necesidades y problemáticas que los aquejan.

Finalmente, la tercera capacitación “Ruta de Gestión” fue la última etapa de la construcción del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) con las Juntas de Acción Comunal (JAC), en ella las comunidades abordaron, con base en las alternativas de solución y los proyectos planteados, un conglomerado de proyectos priorizados que serían la formulación final del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC). Esta capacitación tuvo por objetivo consolidar los proyectos propuestos por los organismos comunales teniendo en cuenta la fuente de financiación de estos, el objetivo principal de realizar el proyecto, tiempo de ejecución y población beneficiada. Esta capacitación se componía de dos actividades correspondientes al capital humano y material y la matriz de gestión; así mismo, se proponía destinar dos asesorías por parte del practicante para la culminación de esta etapa.

Es menester destacar que esta última jornada de capacitación, en la cual se pretendía finalizar los documentos de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) de las JAC del municipio de Girardota que participaron activamente del proceso, sufrió percances como consecuencia de la falta de tiempo para llevar a cabo las actividades planteadas. Como se ha mencionado, los tiempos que se disponen desde lo institucional y los tiempos que tienen las comunidades no son los mismos y esto ocasiona que, en repetidas ocasiones, si bien algunas personas tienen la disposición para participar activamente de estas estrategias de planeación, el factor tiempo no beneficia el desarrollo de estas.

Lo anterior deja en evidencia la falta de empatía que surge desde los entes institucionales para fomentar la ciudadanía activa en los territorios. Si bien, el Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020 – 2023” inscribe estos proyectos de planeación territorial en el Componente 2: Ciudadana activa y acción colectiva, buscando promulgar la idea de que a través de la creación en conjunto de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento de Antioquia se está realizando *praxis* de ciudadanía activa es necesario decir que aún faltan pasos agigantados para que estas comunidades la ejerzan realmente tal como se promulga en el papel.

De igual manera, es importante resaltar que desde la Dirección de Organismos Comunales se propuso a los practicantes realizar la consolidación de una línea base del territorio la cual diera cuenta de: las organizaciones que hacen presencia en el municipio, documentos de participación y desarrollo (planes, proyectos, programas, diagnósticos, bibliografía especializada, entre otros), contratos o convenios con organismos comunales o que beneficien a estos y proyectos en ejecución de los organismos comunales o que los favorezcan. Esta información se pretendía obtener a través de un rastreo de información con las alcaldías municipales y los organismos comunales. No obstante, por parte de la promotora del municipio de Girardota únicamente fue suministrado el Plan de Ordenamiento Anual (POA) y el Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 y por cuestiones de tiempo de la práctica esta actividad no pudo ser finalizada ni cumplirse el objetivo planteado.

En síntesis, la ruta metodológica para la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en los municipios priorizados, contempló tres momentos de capacitaciones a las comunidades que incluyeron un total de ocho asesorías, a través de las cuales se explicaron las actividades y contenidos para la formulación del documento y el seguimiento a estas; este evento fue acompañado por el practicante de excelencia designado para el territorio en compañía de la Alcaldía Municipal¹⁸ del mismo. Es de anotar que, en el caso propio, el municipio de Girardota contó con asistencia institucional tanto de la Gobernación de Antioquia como de la Alcaldía de Girardota; toda vez que, dentro del Plan de Acción de la Alcaldía se plantearon una serie de capacitaciones y asesorías a las Juntas de Acción Comunal (JAC) en aras de abrir espacios

¹⁸ Es de anotar que la Alcaldía de Girardota presentó oposición política para el acompañamiento; dado que, el ente institucional tenía contratado personal para llevar a cabo las capacitaciones y asesorías; por lo tanto, en un principio, se rehusaron a la presencia del Practicante de Excelencia en el territorio.

de participación y aprendizaje que permitiera a la comunidad adquirir las herramientas suficientes en procura de impulsar sus veredas, barrios y habitantes.

Además, es menester destacar que, si bien la ruta metodológica se llevó a cabo de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Organismos Comunales, los tiempos de ejecución de las diferentes capacitaciones y actividades para la elaboración de los PDCC de las Juntas de Acción Comunal (JAC) no fueron los mismos. Lo anterior responde a las dinámicas propias del territorio, ya que se debe destacar que el municipio de Girardota cuenta con Juntas de Acción Comunal (JAC) ubicadas en la zona urbana (18 JAC) y rural (29 JAC), esto implica que exista mayor disponibilidad de desplazamiento y presencia para las capacitaciones de algunos organismos comunales. Ejemplo de ello es que en la zona urbana la mayoría de las personas solo podían realizar capacitaciones en horarios de la tarde o fines de semana debido a la ocupación laboral y en la zona rural los habitantes dependían del transporte hacia las veredas para poder acceder a programar estos encuentros en la cabecera municipal, es por lo que se hizo necesario, en algunas ocasiones, hacer presencia en los territorios que lo solicitaron.

Es de anotar que de las 47 Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Girardota, solo 23 de ellas iniciaron el proceso con la primera capacitación de elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), esto significó una asistencia del 48.93% de organismos comunales a esta iniciativa. No obstante, de estas 23 JAC únicamente 10 de ellas continuaron en el proceso con los otros dos momentos de capacitación y asesorías; además, es importante mencionar que 6 de ellas eran de la zona rural y 4 de la zona urbana. Finalmente, en el proceso de práctica, fue posible consolidar únicamente 2 Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) y 21 quedaron en proceso de formulación.

Sin embargo, existen diferencias que marcan cada uno de estos procesos; en principio se encuentra la iniciativa desde cada una de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la comunidad. Si bien las JAC que permanecieron en el proceso, en cabeza de la Junta Directiva, mostraron interés en elaborar el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) de su territorio algunas de ellas manifestaron, en reiteradas ocasiones, su descontento con la comunidad al no mostrar disposición para hacer presencia en los encuentros y poder llevar a buen término cada una de las actividades. Algunas otras participaron activamente y realizaron un trabajo mancomunado y participativo entre la Junta de Acción Comunal, afiliados, comunidad, Alcaldía Municipal de Girardota y Gobernación

de Antioquia que, finalmente, propició un espacio de fortalecimiento de la democracia y autogestión por parte de los habitantes de estos territorios.

Si bien lo descrito representa la importancia que recae en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) para los territorios, en lo que respecta a la consolidación de la participación, incidencia en la construcción de políticas de cumplimiento en los territorios y fortalecimiento de la organización comunal, es posible avizorar algunos vacíos en determinadas Juntas de Acción Comunal (JAC) que no le apuestan a estos procesos en aras de fomentar una ciudadanía activa a la cual se apunta a través del proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I”.

Asimismo, la Gobernación de Antioquia que hace presencia en los territorios como figura de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), no suministró, iniciado el proceso de práctica, una ruta metodológica que permitiera a los practicantes de excelencia cumplir a cabalidad el objetivo de formulación de los PDCC en los municipios priorizados propuesta por la Dirección de Organismos Comunales, lo expuesto se tradujo en un retraso significativo de los tiempos para cumplir con el propósito. Cabe aclarar que la construcción de los PDCC requiere de un ente institucional que tenga la capacidad de ajustar los momentos que desde lo administrativo se prevén con la disponibilidad que tienen las JAC, en su mayoría rurales y distanciadas de las cabeceras municipales, para contribuir a la elaboración del documento.

En este sentido, la implementación de la ruta metodológica supuso unos desafíos y tensiones en los actores que hacen parte del presente informe de sistematización y que limitaron la posibilidad de fomentar una ciudadanía activa a través de la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC).

El primer reto concierne a la desarticulación entre la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales para elaborar los PDCC. Se debe manifestar que el ente institucional no informó a los diferentes municipios de la llegada de los practicantes lo cual se tradujo en apatía de algunos territorios, en cabeza de los promotores de desarrollo, para trabajar mancomunadamente. El segundo hace referencia a la falta de una ruta metodológica establecida, previa a la llegada de los practicantes, para la elaboración de los PDCC; la inexistencia de un paso a paso a seguir que respondiera a la necesidad de construir los PDCC de las JAC derivó en la obtención de documentos que en ocasiones no cumplían con lo estipulado para una Plan de Desarrollo y en el retraso de los

tiempos propuestos inicialmente por la Dirección de Organismos Comunales. Finalmente, los bajos niveles de participación de los organismos comunales en la asistencia a las capacitaciones, asesorías y actividades propuestas disminuyó la posibilidad de consolidar procesos de ciudadanía activa.

El insumo de los desafíos y tensiones de la presente ruta serán desarrollados con mayor profundidad, en los apartados cuatro y cinco del presente informe de sistematización, con el propósito de articularlos con la categoría central, ciudadanía activa, a la cual hace referencia el texto.

3. La ciudadanía activa y los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC)

Teniendo en cuenta que la práctica se enmarcó en el Plan de Desarrollo “Unidos por la vida 2020 – 2023” específicamente en la línea estratégica cinco: Nuestra Gobernanza y Componente 2: Ciudadanía activa y acción colectiva, resulta pertinente abordar la categoría ciudadanía activa¹⁹ como eje vertebral del análisis que se presenta en esta sistematización; toda vez que, es necesario brindar algunas reflexiones, en términos académicos, con respecto a si el programa “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I” planteado desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana fortalece o no el cumplimiento de la participación ciudadana, como eje fundamental de un Estado democrático, y en la mediación de los ciudadanos para la toma de decisiones gubernamentales. Así mismo, el fortalecimiento de la gestión pública, en lo que concierne a transparencia y equidad, a través de la promoción de espacios de participación política y social que permitan a los ciudadanos movilizarse y crear estrategias para la consolidación de sus territorios mediados por la institucionalidad.

La ciudadanía es un concepto cuyo origen recae en las antiguas formas de organización política como la democracia y la república. Y, de esta manera, la ciudadanía “estuvo muy ligada a la territorialidad y a la participación activa dentro de una comunidad.” (Heredia & Tamayo, 2018:103)

En este sentido, la ciudadanía:

Resume y condensa muchas de las discusiones mantenidas en la teoría social y política acerca de los vínculos que mantienen los individuos con el Estado, los derechos y obligaciones de aquellos a cambio de ser reconocidos como miembros de una comunidad determinada. (Morán & Benedicto, 2002, p.5)

¹⁹ Es menester destacar que a pesar de que la categoría central de estudio del presente informe de sistematización de experiencia es la ciudadanía activa, se hace pertinente para futuras investigaciones, con base en el objetivo del informe, hacer referencia a las categorías de desarrollo y planeación comunitaria y su vinculación con la ciudadanía activa. Se entiende el desarrollo comunitario como “(...) el proceso tendiente a fortalecer la participación y organización de la población, en la búsqueda de respuestas propias para mejorar su localidad, bajo los principios de cooperatividad, ayuda mutua y colectividad” (Macías, R. 2013, p.3). Por su parte, la planeación comunitaria es comprendida como “(...) el conjunto de prácticas que involucran la participación ciudadana en la planificación urbana y territorial” (Fracasso, L. 2000, p.2); en ella se tratan aspectos tales como “(...) la administración y el gobierno del territorio en el medio local, supra – local e internacional” (Fracasso, L. 2000, p.26).

Además, con base en los autores Cohen (1999), Kymlicka y Norman (2000) y Carens (2000), la ciudadanía se define a partir de tres elementos principales: Primero, la ciudadanía como estatus legal, está se define a través de los derechos políticos, sociales y civiles; segundo, “los ciudadanos como agentes políticos que participan activamente en las instituciones políticas de una sociedad” (Heredia & Tamayo, 2018, p.106); tercero, la pertenencia de un individuo a una comunidad política y la identidad que esta le proporciona.

Por otro lado, el concepto ciudadanía propuesto por García y Lukes (1999) se define de la siguiente manera:

Una conjunción de tres elementos constitutivos: la posesión de ciertos derechos, así como la obligación de cumplir ciertos deberes en una sociedad específica; pertenencia a una comunidad determinada (normalmente el Estado), que se ha vinculado generalmente a la nacionalidad; y la oportunidad de contribuir a la vida pública de esa comunidad a través de la participación. (García & Lukes, 1999, p.1 citado por Heredia & Tamayo, 2018, p.108)

Por su parte, Somers (1993) propone la ciudadanía como un proceso en lugar de un conjunto de derechos dados por el Estado; la autora afirma que los derechos son el resultado de prácticas emergentes y de la articulación de organizaciones nacionales, normas universales y diferencias políticas y culturales que se convierten en derechos a través de la combinación de culturas políticas en distintas sociedades civiles. En esta misma dirección apunta Sergio Tamayo (1997) puesto que comprende la ciudadanía como derechos y atributos que se definen a través de un proceso continuo, conflictivo y contradictorio.

No obstante, Morán y Benedicto (2002) aluden que han surgido varios discursos en torno a la ciudadanía teniendo en cuenta los diversos desafíos a los que se han visto sometidas las democracias actuales como consecuencia de la globalización. Dentro de ellos se encuentra el de ciudadanía activa el cual ha sido promovido en las nuevas generaciones pues ha sido observada como un “instrumento para superar los problemas de las sociedades democráticas y dar un nuevo impulso a la vida cívica sobre las que aquellas se sustentan.” (Morán & Benedicto, 2002, p.6)

De esta manera, el discurso de ciudadanía activa tiene sus inicios en dos reflexiones que dan fuerza a este concepto:

La primera concierne al papel que se le ha brindado en las sociedades modernas actuales a los derechos de la ciudadanía en la medida que han sido vistos estos, a partir de la mitad del siglo XX, como la base del desarrollo de las sociedades democráticas del bienestar. Así, citando a Moran y Benedicto “(...) la segunda mitad del siglo XX debe dejar paso a nueva visión en la que derechos y deberes se complementan y en la que la obligación cívica debe implicarse y participar en la marcha de los asuntos de la comunidad de pertenencia adquiera una nueva importancia.” (Morán & Benedicto, 2002, p.7)

La segunda, “(...) en el entorno valorativo de las sociedades posmaterialistas, los ciudadanos quieren hacer oír su voz sobre todas aquellas cuestiones que les afectan directamente.” (Inglehart, 1991 citado por Morán & Benedicto, 2002, p.7). Esto implica que las ciudadanía nacientes tomen un papel de mayor relevancia en la esfera de lo público y busquen activamente propiciar escenarios en los que se lleva a cabo el debate y la concertación de los problemas que les acontecen.

De esta forma, los autores argumentan que el discurso de ciudadanía activa tiene su origen en la nueva etapa que aconteció en las democracias occidentales, después del fin del optimismo de la época de la posguerra y como resultado del agotamiento del proyecto socialdemócrata de los años 50 y 60 debido a los notables cambios que padecía el sistema de producción capitalista. Lo anterior promovió que se pensarán diversas formas de accionar ante las situaciones que se estaban produciendo y es allí donde toma especial importancia el discurso de ciudadanía activa.

Así, la ciudadanía activa propende por:

La necesidad de lograr una mayor presencia y protagonismo de los ciudadanos en el devenir de los procesos sociopolíticos de sus comunidades. La insatisfacción con la situación actual empujaría hacia una democracia más participativa, unas nuevas pautas de participación que, en una forma u otra, rebasarían el esquema representativo clásico, incrementando la presencia cívica en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas. (Morán & Benedicto, 2002, p.16)

El anterior argumento guarda una estrecha y cercana relación con el proyecto propuesto desde la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana; teniendo en cuenta que, el fortalecimiento y acompañamiento que se brinda a los organismos comunales, entendiendo estos

como Juntas de Acción Comunal (JAC) y Asocomunales, en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) buscaba precisamente generar espacios de integración con la comunidad de los territorios a través de los cuales existiera una participación activa y concertada en la priorización de problemas y necesidades; así como, propiciar la capacidad para la formulación de una agenda articulada de proyectos que se convirtieran en políticas de cumplimiento en los territorios.

Ahora bien, Heredia y Tamayo (2018) afirman que la ciudadanía activa ha ido tomando relevancia con el paso del tiempo ya que esta “es vista como una forma de posible solución a los problemas actuales que presentan las democracias: crisis de legitimidad, incapacidad del sistema electoral – representativo y desconfianza generalizada” (Heredia & Tamayo, 2018, p.103). Es por ello que el proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I” procuraba cerrar las brechas que existen entre los entes institucionales y las comunidades a través de la dinamización y promoción de la participación ciudadana y las iniciativas colectivas a través de procesos de organización que se dan al interior de las comunidades, tales como las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las Asocomunales, en las cuales se implementan estrategias de consolidación democráticas, espacios de concertación y discusión, organización colectiva y toma de decisiones en beneficio del territorio y las comunidades.

En este mismo sentido, Heredia y Tamayo (2018), citando a T.H. Marshall, exponen una diferencia entre las categorías ciudadanía y ciudadanía activa que toma relevancia en la definición del referente conceptual de esta sistematización. La ciudadanía, en palabras de Marshall, es el conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que el ordenamiento jurídico de un país confiere a quienes han nacido en él o consiguen su nacionalidad; por su parte, la ciudadanía activa es aquella que se entiende como “la práctica efectiva y real de esos derechos otorgados por parte del ordenamiento jurídico a los ciudadanos, por ser miembros de pleno derecho de esas comunidades.” (Marshall, 1998, p.66 citad por Heredia & Tamayo, 2018, p.109). De esta manera, no es suficiente con la tenencia de dichos derechos, sino que se hace necesario que se brinden las condiciones en las comunidades y territorios para el goce efectivo de estos.

Con base en lo anterior es preciso señalar que es hacia esta dirección a la cual no logra apuntar la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, a través de la promoción de la formulación de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) inscritos en el

Componente 2: Ciudadana activa y acción colectiva. Si bien esta herramienta de planeación se propone como un texto en el que confluyan las comunidades pensando en el desarrollo de su territorio y participando activamente por el goce de los derechos adquiridos, las condiciones que se ofrecieron, con el fin de fomentar la ciudadanía activa, desde el proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I” no fueron adecuadas en el marco de la práctica desarrollada por los siguientes motivos:

- **Existió una desarticulación latente entre la Gobernación de Antioquia y las Alcaldías Municipales de cada territorio priorizado:** esto ocasionó que en muchos territorios los practicantes no fueran recibidos con beneplácito por los promotores de desarrollo (figura designada por la municipalidad para articular las Juntas de Acción Comunal con el trabajo municipal), ya que estos eran visto como una amenaza en términos de estabilidad laboral y entrega de resultados ante las alcaldías de turno. Lo anterior retrasó los tiempos que desde la Gobernación de Antioquia se propusieron para la realización de las capacitaciones, asesorías y actividades en pro de la construcción de los PDCC de las JAC.
- **La Gobernación de Antioquia no estableció una ruta metodológica clara y sencilla para la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC):** el Ministerio del Interior propuso en el año 2021 una “Guía para la construcción de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario con enfoque reparador y de reconciliación (2021)” en la cual se llevan a cabo diferentes herramientas de planeación para construir participativamente el documento de los PDCC. No obstante, al indagar con los comunales de los diferentes municipios priorizados, en el caso propio Girardota, fue posible evidenciar el desconocimiento de este instrumento y la poca practicidad de este para con los organismos comunales. Como consecuencia el proceso sufrió nuevamente alteraciones en medida del tiempo; toda vez que, los practicantes designados para llevar a cabo la implementación del proyecto no contaban con una directriz eficiente que permitiera el levantamiento de los PDCC y se vieron sujetos a esperar indicaciones por parte de la Dirección de Organismos Comunales para dar cumplimiento al objetivo trazado.

En conclusión, el concepto de ciudadanía activa articuló el objetivo principal de la práctica profesional en el entendido que, por medio de la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), en los municipios priorizados, se pretendía crear escenarios de

participación a través de los cuales los habitantes manifestaran su sentir y buscaran, activamente y en colectivo, gestionar las políticas que deseaban implementar para el beneficio de ellos y su territorio. No obstante, como se evidencia en los apartados anteriores, es preciso decir que el recorrido hacia una ciudadanía activa es un proceso constante que requiere de instituciones, ciudadanos y comunidades, en el caso específico organismos comunales y Gobernación de Antioquia, con interés de participar activamente en la implementación y autogestión de políticas de cumplimiento en sus territorios. Para ello se requiere mayor presencia y compromiso de las Juntas de Acción Comunal (JAC) en estos espacios que posibilitan ejercer la ciudadanía activa en procura de fortalecer el territorio que habitan así como un mayor grado de compromiso e interés por parte de la Gobernación de Antioquia para implementar proyectos que tengan las condiciones óptimas y necesarias para satisfacer las necesidades, en este caso la construcción de los PDCC, que las comunidades requieren y solicitan en procura del bienestar colectivo.

4. Pertinencia disciplinar/aprendizajes obtenidos de la práctica

La práctica desarrollada en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia en el marco del proyecto “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I” me permitió adquirir aprendizajes en doble vía que nutren mi perfil profesional, académico y personal, tanto desde lo vivido como funcionaria pública, representando a la Gobernación de Antioquia en el territorio, como desde las comunidades con las que compartí en el municipio, en este caso las Juntas de Acción Comunal de Girardota.

El ejercicio de la ciudadanía activa a través de la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) de las Juntas de Acción Comunal (JAC) que tienen presencia en el territorio de Girardota guarda un estrecho vínculo con el estudio de la ciencia política, en el entendido que, a través de las herramientas teóricas y metodológicas que el pregrado ofrece es posible problematizar e investigar si este fenómeno social, que se presenta a nivel local en dicho municipio, se fortalece o no a través de la construcción de los PDCC.

Si entendemos ciudadanía no solo desde el referente territorial, jurídico y político, es decir, nacer en un Estado y adquirir derechos y responsabilidades que en dicho lugar se encuentran aceptados, sino como “una actitud o posición, es decir, la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente” (Touraine, A. 1992, p.381 citado por Ramírez, J. 1995, p.90) es factible afirmar que la afiliación por parte de un ciudadano a una Junta de Acción Comunal y la participación al interior de esta es considerada como una de las prácticas de dicha ciudadanía.

No obstante, dentro del análisis del presente informe de sistematización de experiencia es posible avizorar un elemento y dos actores fundamentales que se encuentran en clave del concepto transversal del presente documento: ciudadanía activa; estos son: Junta de Acción Comunal (JAC), Gobernación de Antioquia y Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC). Con base en lo expuesto se hace pertinente ofrecer unas consideraciones que surgen del proceso de práctica desarrollado, en términos de responder ¿Qué limitaciones tuvieron las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Gobernación de Antioquia para fomentar, a través de la construcción de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), la ciudadanía activa?; además, ¿Son los Planes de

Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) un instrumento de planificación que promueve la ciudadanía activa?

- Las Juntas de Acción Comunal (JAC) del departamento de Antioquia son organismos sin ánimo de lucro que buscan en colectivo alcanzar a través de programas, proyectos y acciones, beneficios para la comunidad a la cual pertenecen. De esta manera, su accionar esta direccionado a procesos de gestión que demandan afiliados con ánimo de participar activamente y ejercer la ciudadanía tal como es descrita por Touraine. Si bien parte del progreso y desarrollo de muchos territorios ha recaído en el trabajo que han realizado las Juntas de Acción Comunal; la práctica realizada permitió percibir un factor destacado que menoscaba el ejercicio de la ciudadanía activa al interior de estos organismos: bajos niveles de participación.

La elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) requería de un comité impulsor, que estuviera conformado por la Junta Directiva y afiliados de la JAC, que liderará y llevará a buen término la ejecución de este; no obstante, en el municipio de Girardota se observó una participación inicial del 48.93% de las JAC del territorio en la realización del documento con una asistencia de un promedio de 2 personas por organismo comunal. Así mismo, únicamente el 4,25% de las JAC finalizó el proceso de capacitaciones que fue propuesto en el marco del proyecto de la presente práctica.

Aun cuando las condiciones propuestas desde el ente gubernamental no fueron las ideales, se debe resaltar la baja participación que se obtuvo en el llamado inicial a las Juntas de Acción Comunal para la construcción de los PDCC; además, el reducido número de personas asistentes en representación de cada organismo comunal.

- La Gobernación de Antioquia es el ente institucional ante el cual la ciudadanía activa se asume “como fundamento del poder y con derechos ante el Estado” (Ramírez, J. 1995, p.97). Por lo tanto, en el caso de la exigencia de los derechos sociales, en este caso la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) promulgados bajo la ley 2166 de 2021, apropia la postura de “te exigimos que crees las condiciones objetivas y suficientes para que estos derechos no constituyan meras declaraciones, sino que, por el contrario, puedan materializarse para todos y cada uno de los ciudadanos.” (Ramírez, J. 1995, p.97)

Partiendo de lo expuesto por Ramírez y con base en lo planteado previamente en el presente informe, es factible afirmar que la Gobernación de Antioquia no ofreció las condiciones necesarias para que las comunidades interesadas en participar del proyecto cumplieran con la elaboración de los PDCC. Lo anterior se debió a la desarticulación de la Gobernación de Antioquia con las Alcaldías Municipales y la inexistencia de una ruta metodológica, previa a la llegada de los practicantes, para la formulación de estos.

El retraso en los tiempos y en la ejecución del proyecto generó un ambiente no favorable que logrará atrapar el interés de la comunidad asistente y esto ocasionó que el objetivo de elaborar los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) en el municipio de Girardota no fuera culminado y quedara en etapa de construcción.

- Los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), con base en la experiencia en territorio obtenida con las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Girardota, promueven la ciudadanía activa debido a que la construcción de estos fomenta la autogestión de las comunidades y la articulación con los Planes de Desarrollo Locales, Departamentales y Nacionales. Además, son un espacio participativo en el cual las comunidades visualizan y se apropian del territorio que habitan, generando alternativas de solución que permitan superar las dificultades, posibilitando crear bienestar y mejores oportunidades para todos. En este sentido, bajo los términos anteriormente planteados, es posible afirmar que los PDCC y la ciudadanía activa guardan una estrecha relación únicamente cuando los tiempos de las comunidades y la institucionalidad se articulan en pro de realizar un ejercicio asertivo y dedicado, en el que se lleve a cabo un paso a paso y se propicien espacios de concertación y discusión en torno a la elaboración del plan.

5. Conclusiones

Con base en lo planteado, en el presente informe de sistematización de la experiencia de práctica llevada a cabo en la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia y teniendo en cuenta el programa “Unidos por el Fortalecimiento Comunal 2023 – I” y las vivencias que se obtuvieron de este proceso, se hace pertinente ofrecer las siguientes conclusiones, en términos de aprendizaje académico, y generar algunos interrogantes que pueden servir para futuras investigaciones con respecto a temas que se abordan desde el pregrado en Ciencia Política de la Universidad de Antioquia.

En primera medida, es menester destacar el papel que tienen las Juntas de Acción Comunal (JAC) y la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asocomunal) a lo largo y ancho del territorio colombiano. Se debe señalar las iniciativas que surgen desde estos organismos comunales y su incidencia en el fortalecimiento de espacios de participación y concertación que robustecen la democracia participativa. En este sentido, los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC), bajo la nueva Ley 2166 de 2021, propenden por contribuir de manera positiva y eficaz en la consolidación de un Estado de derecho en el que la ciudadanía tenga voz y voto en las agendas programáticas de los gobiernos locales, municipales y nacionales. Esto incentiva, como se ha desarrollado a lo largo del informe, una ciudadanía más activa que se interese por el desarrollo de su territorio y el bienestar de los que en este habitan.

Las Juntas de Acción Comunal (JAC) en plena autonomía han de tener la capacidad de avizorar su organismo comunal como un espacio en el que confluyan diferentes ideas y se propongan programas y proyectos que consoliden los derechos de su comunidad. No obstante, es necesario decir que aún falta mucho camino por recorrer en temas de participación, liderazgo y ciudadanía activa; teniendo en cuenta que, a través de la práctica ejercida en el territorio de Girardota, fue posible evidenciar vacíos en la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) como resultado de la baja participación y compromiso por parte de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio, en cabeza de la Junta Directiva y los afiliados a estas.

A lo anterior, se suma la politización que existe al interior de las Juntas de Acción Comunal (JAC) y el papel que juegan las Alcaldías Municipales y la Gobernación de Antioquia. Si bien, los entes institucionales tienen la única función de ejercer Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a las

JAC, lo anterior se ha ido tergiversando. Es necesario destacar que los encuentros en los que confluyen los organismos comunales son lugares en los que las comunidades expresan las necesidades y dificultades latentes de sus territorios, ocasionando que se conviertan estos en un motín de oportunidades para ejercer campañas electorales en favor de candidatos o de actuales gobernantes con el propósito de ofrecer prebendas, cargos públicos y remuneraciones económicas – materiales a las comunidades que apoyen sus ideas políticas y las reafirmen con la comunidad a la que pertenecen.

Además, como se ha mencionado, la desarticulación existente entre el ente institucional, en este caso la Gobernación de Antioquia, con las Juntas de Acción Comunal (JAC) ocasiona apatía de la comunidad por las iniciativas que se proponen desde la institucionalidad, teniendo en cuenta que, el nivel de confianza y credibilidad se ha venido a menos y esto impacta directamente en la participación y la promoción de una ciudadanía activa en los territorios.

Finalmente, es importante destacar que los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) cumplen un papel fundamental en la promoción de la participación y la ciudadanía activa de las comunidades; ya que, en medio de la construcción del documento y las diferentes actividades que surgen a raíz de este, se dan espacios de discusión y concertación en torno a las problemáticas que se perciben en el territorio y a las cuales las comunidades activamente buscan encontrar y proponer soluciones que involucren a los habitantes, entes públicos y privados.

No obstante, para que se fomente realmente una ciudadanía activa a través de la elaboración de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario (PDCC) se hace pertinente concluir que es imprescindible que Juntas de Acción Comunal (JAC) e instituciones garanticen espacios democráticos, participativos y pluralistas en los que se planeen políticas de cumplimiento que fomenten el desarrollo del territorio y el bienestar de los habitantes. Con base en lo anterior, debe existir un compromiso tanto desde la institucionalidad como desde los organismos comunales para que esa ciudadanía activa sea ejercida en toda su definición a través de la construcción de estos documentos exigidos por la Ley.

Referencias

- Agenda Antioquia 2040 (2023). *Guía para construir nuestro plan de desarrollo comunal y comunitario*. <https://agendaantioquia.com/biblioteca/>
- Alcaldía Municipal de Girardota (2020). *Plan de Desarrollo Territorial 2020 – 2023 Girardota*. <https://bit.ly/3FZm34g>
- Colombia. Congreso de la República. (2015). Ley 1757 de 2015 (julio 06): *por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*. Función Pública.
- Colombia. Congreso de la República. (2021). Ley 2166 de 2021 (diciembre 18): *Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones*. Función Pública.
- Fracasso, L. (2000). Planificación comunitaria y participación en los procesos de decisión: Categorías de análisis y argumentos. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, 5(216), 1138-1145. <https://bit.ly/3MHKTcG>
- Gobernación de Antioquia (2020). *Plan de Desarrollo: Unidos por la Vida 2020 – 2023*. <https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>
- Jara Holliday, O. (2020). *Orientaciones teórico – prácticas para la sistematización de experiencias*. Biblioteca Electrónica sobre Sistematización de Experiencias.
- El Tiempo. (2019). En 2022 el relleno sanitario La Pradera alcanzaría su máxima capacidad. En *El Tiempo*. <https://bit.ly/3QWe52e>
- Macías Reyes, R. (2013). Desarrollo comunitario. Procedimiento metodológico para su implementación en las comunidades. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 1-17. <https://bit.ly/3QH3B5x>
- Morán, M. L., y Benedicto, J. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Madrid: Instituto de la Juventud (injuve).

Ramírez Sáiz, J. M., (1995). *Las dimensiones de la ciudadanía Implicaciones teóricas y puesta en práctica*. Espiral, I (2), 89-111.

Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana (2022, marzo 30). *Los 5 cambios más importantes que trae la nueva Ley Comunal 2166 de 2021*. YouTube. <https://bit.ly/3QXzBDA>

Talavera, M. D., y Tamayo Rodríguez, J. (2018). Ciudadanía activa. En J. R. Plascencia, *Conceptos claves en Ciencias Sociales. Definición y aplicaciones* (pp. 103 - 122). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.